

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydee Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REPARACIÓN DIRECTA

EXP.- No. 11001333603320150021200

DEMANDANTE: ALIRIO ALBERTO RAMÍREZ BOCANEGRA

DEMANDADA: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL

Auto de trámite No. 474

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "A") en sentencia de segunda instancia del 18 de marzo de 2021, mediante la cual **CONFIRMA** la sentencia proferida en primera instancia el día 18 de mayo de 2020. Así mismo condena por concepto de concepto de agencias en derecho en segunda instancia.

De manera que conforme a lo preceptuado por el numeral 3° del artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho elaborada por la Secretaría del Juzgado, por estar conforme a los lineamientos establecidos en el citado artículo.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by a series of smaller loops and a final horizontal stroke.

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy **19 de julio de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior
por anotación en el Estado Electrónico.


KAREN LORENA TORREJANO HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 033 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-
CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

733360755cc8860c3a2ffbf5b4c5aee81174d86222f989bf204b0e3567631471

Documento generado en 16/07/2021 03:02:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>